



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 82/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.- ✓

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum N° 20/2013, de fecha 4 de Enero de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario.

### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **KMOVIL**, (Servicio de Transporte Gratuito para jóvenes de la Comuna), para que realice Transporte Gratuito para Jóvenes de la Comuna desde sus domicilios a los principales centros de entretenimiento nocturna de la Zona, comprendida en las comuna de Zapallar y Puchuncaví, desde el 4 de Enero de 2013 y hasta la madrugada del día 28 de Febrero de 2013, en Horario desde las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: Permiso Actividad 2013.

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-

*[Firmas manuscritas]*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Depto. Desarrollo Comunitario

---

MEMORANDO Nº 020/2013

---

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: JORGE SOTO GONZALEZ  
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO

---

Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted con el motivo de solicitar Decretar la actividad a realizarse por la empresa Servicios y Transporte FMG Limitada. (K MOVIL), la cual consiste en el Transporte Gratuito para jóvenes de la comuna desde sus domicilios a los principales centros de entretención nocturna de la zona comprendida en las comunas de Zapallar y Puchuncaví, desde el 4 de Enero de 2013 y hasta la madrugada del día 28 de Febrero de 2013, en horario desde 23:00 hrs. y hasta las 06:00 hrs. del día siguiente.

Autorización para repartir volantes en el área municipal, para informar a la comunidad.

Se solicita eximir del pago de derechos en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza local Respectiva.

Los datos de la empresa son los siguientes:

Razón Social: Servicios y transportes FMG Limitada

R.U.T: 76.127.977 - 7

Giro: Servicio de Transportes a Turistas

Dirección: Dalmacia 1267, Providencia, Santiago.

Responsable: Sr. Sebastián Giacoman Bozzo

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.



JORGE SOTO GONZALEZ  
DESARROLLO COMUNITARIO

2013. 02 / 04 / 2013